



PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

ACORDADA N° 29.967

Mendoza, 29 de Marzo de 2.021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que atento a lo informado por la Sra. Administradora del Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Familia del Departamento de Luján, el día de la fecha se produjo un corte del sistema informático y posteriormente del servicio eléctrico que imposibilitó la realización de las tareas propias del Juzgado,

Que el corte se extendió desde las 8 hasta las 12 horas, no obstante lo cual el sistema iurix no fue reestablecido.

Que por lo expuesto y por motivos estrictamente funcionales que hacen a la correcta administración de justicia, resulta necesario declarar la **INHABILIDAD** para las dependencias el día **29 de marzo del año** en curso, sin perjuicio de la validez de los actos regularmente cumplidos.

Por ello, la Sala Tercera de la Suprema Corte de Justicia, en uso de las facultades conferidas legalmente

RESUELVE:

I.- Declarar la **INHABILIDAD**, para el Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Familia del Departamento de Luján, el día **29 de marzo del año en curso**, sin perjuicio de la validez de los actos regularmente cumplidos.

REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.

Lb/emc

JOSE VIRGILIO VALERIO
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza

Dr. Pedro Jorge Llorente
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza

DALMIRO GARAY CUELI
PRESIDENTE
Suprema Corte de Justicia
Mendoza

